

APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS**Acta de notificación de los términos generales de los convenios existentes entre la Corporación Universitaria Unitec y las entidades para descuentos a sus afiliados.**

Esta notificación tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad CAFAM otorga un descuento del (20%) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de 3.7 al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) Para hacer efectiva la aplicación del descuento, los documentos que se deberán presentar en la oficina de la dirección financiera semestralmente son:
1. Certificación de la entidad en donde se dé constancia de la afiliación no mayor a 30 días.
 2. El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre perderá el beneficio del descuento y deberá cancelar matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplicará a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante perderá el beneficio del descuento de manera definitiva
 3. Y otras adicionales propias de este convenio y las que se consideren necesarias según la normatividad vigente para dicha aplicación.
- c.) El descuento derivado por el convenio no aplicará para estudiantes que van a cursar la opción de grado; **CURSO PREPARATORIO PARA GRADO (CPG) O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA (TID)**.
- d.) El descuento derivado por el convenio solo se otorgará a los alumnos que vayan a cancelar matrícula completa, estudiantes que matriculen séptima y octava materia como adicionales, deberán cancelar el valor completo, es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio.
- e.) Aquellos estudiantes que cursen asignaturas en repetición en el mismo periodo lectivo, que realicen matrícula por materias, matrícula mínima o media, deberán cancelar el valor completo es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio y para el próximo semestre deberá cursar el semestre completo y cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de lo contrario perderá el beneficio del descuento definitivamente.
- f.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- g.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- h.) Indique el tipo de afiliación:
1. Beneficiarios _____
 2. Afiliado X
 3. Otros _____ (Escriba el Parentesco) _____

Firmo en constancia el día 13 del mes de Diciembre del año 2021.

Nombre: Jugrith Juliana Parco Aldana

Firma: [Firma manuscrita]

Cedula: 1019051144

Código: 75211511



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____

Nombre del funcionario que tramita: _____

Tipo de descuento: Primer semestre Estudiante Antiguo

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: _____



CERTIFICACIÓN

Convenio CAFAM - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Nombre del afiliado: INGRITH YULIANA PARDO ALDANA

Documento del afiliado C.C 1019057144

Nombre del beneficiario: INGRITH YULIANA PARDO ALDANA

Documento del beneficiario: C.C.1019057144

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

CERTIFICA:

Que el afiliado y solicitante del beneficio está(n) debidamente registrado(s) y cumple(n) con los requisitos para hacer uso del Convenio CAFAM - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC:

***(20% de descuento en carreras de pregrado, posgrado y educación continua.**

Aplica para estudiantes nuevos matriculados a partir del 2018-1 y que mantengan un promedio no menor a 3.7 y respectivamente, nivelado, no acumulable con otros beneficios).

IMPORTANTE: Los descuentos aplican para primer semestre, algunos de ellos prorrogables a partir del segundo semestre y en adelante si demuestra la continuidad de afiliación a Cafam, se encuentra respectivamente nivelado, cumple con la reglamentación y promedio académico requerido por la institución para la prórroga del descuento. Aplican condiciones y restricciones.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado en Bogotá D.C. hoy lunes, 13 diciembre 2021.
17:05:37

APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Empresa: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P NIT: 8301225661



Asesor de servicio
Contact Center

Teléfonos: 3077011 Opc. 5

12/13/2021 17:05

RECIBO No. 218047	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-10	

IDENTIFICACIÓN: 1019057144	CODIGO: 75211511
APELLIDOS: PARDO ALDANA	DIRECCIÓN: KR. 136 NO. 153-69 AP. 302
NOMBRES: INGRITH YULIANA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	TELEFONO: 4937974

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	91,700		
MATRÍCULA	3,517,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-12-31	3,257,000
VALOR A CANCELAR HASTA:	2022-02-04	3,608,700
VALOR A CANCELAR HASTA:		

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de garantía, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de garantía, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren, es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente; cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la Institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 218047	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-10	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992180471000008178(3900)0003257000(96)20211231

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992180471000008178(3900)0003608700(96)20220204

TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO			
HASTA EL	2021-12-31	PAGUE	3,257,000
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	3,608,700
HASTA EL		PAGUE	

ESTUDIANTE
INGRITH YULIANA PARDO ALDANA
1019057144
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES